

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., once de agosto de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial de fecha 4 de agosto de 2021, el Juzgado DISPONE:

1. **REQUIÉRASE** a Secretaría para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal segundo del auto de fecha 2 de junio de 2021, dejando las constancias a que haya lugar.

2. Atendiendo a la solicitud remitida al correo institucional el 15 de julio de 2021, OFÍCIESE a ECOPETROL para que certifique cuáles son los rendimientos que a la fecha han obtenido las 2000 acciones que se encuentran a nombre de la parte demandada.

3. Agréguese a las diligencias las comunicaciones remitidas al correo institucional los días 4 y 6 de agosto de 2021, por BIO SANCTA SAS., Banco GNB Sudameris, Banco Scotiabank (Colpatria), y póngase en conocimiento de los interesados.

3.1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 2 de junio de 2021, para el día 12 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 2:30 P.M., advirtiéndole que, la misma se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020; razón por la cual, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a los apoderados judiciales la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 124 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
12 AGOSTO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Familia 019 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b5fe4c60c3f54d1e5c7326fd2e7098216c1d61df87b7111b35da99d3c8fe59**
Documento generado en 11/08/2021 01:10:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**